



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

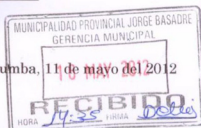
Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

10000264

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 200 -2012-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 11 de mayo del 2012



VISTO:

El Expediente que contiene el estudio definitivo del Proyecto denominado: "Fortalecimiento de Capacidades en el Procesamiento Artesanal de Frutas del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre Tacna", presentados por el Ing. José R. Valenzuela Herrera, formulador de proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadores y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas;

Que, La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del Alcalde, Numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39° que prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°188-2012-A/MPJB, de fecha 10 de mayo del 2012, se delega facultades administrativas al Gerente Municipal al Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, desde el día 11 al 20 de mayo del presente año, asignándole las atribuciones del Alcalde dispuestas en el artículo 20° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en cumplimiento del Acuerdo Municipal N° 031-2012-A/MPJB.

Que, con Carta N° 03-JRVM, de fecha 25 de abril de 2012, emitido por el Ing. José R. Valenzuela Herrera, formulador de proyectos, presenta el Levantamiento de las Observaciones del estudio definitivo del Proyecto denominado: "Fortalecimiento de Capacidades en el Procesamiento Artesanal de Frutas del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre Tacna", con código SNIP N° 169754.

Que, con Memorando N° 117-2012-GDE-MPJB, de fecha 26 de abril de 2012, emitido por el MGR Saúl Antonio Quintanilla Zevallos, Gerente de Desarrollo Económico, Remite el Levantamiento de las Observaciones del estudio definitivo del Proyecto denominado: "Fortalecimiento de Capacidades en el Procesamiento Artesanal de Frutas del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre Tacna", con código SNIP N° 169754, para su revisión y evaluación correspondiente.

Que, con Informe N° 035-2012-SPA.OSP.MPJB, de fecha 26 de abril de 2012, emitido por el Ing. Filiberto Atencio Apaza, Supervisor del Proyectos Agrícolas, otorga la Conformidad a estudio definitivo del Proyecto denominado: "Fortalecimiento de Capacidades en el Procesamiento Artesanal de Frutas del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre Tacna", con código SNIP N° 169754, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, plazo de ejecución de 300 días calendario, y un presupuesto de S/. 209,408.18 Nuevos Soles, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

00000263

Costo Directo	S/. 158,891.40
Gastos Generales (19%)	S/. 29,540.00
Sub total	S/. 188,431.40
Gastos Supervisión (4%)	S/. 7,866.29
Gastos Liquidación (1%)	S/. 2,622.10
Gastos Administrativos (4%)	S/. 7,866.29
Gastos de expediente y estudios (1%)	S/. 2,622.10
TOTAL INVERSIÓN	S/. 209,408.18

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Elaboración de expediente técnico	30 días calendario
Ejecución de componentes del proyecto	240 días calendario
Liquidación del proyecto	30 días calendario
TOTAL	300 días calendario

Que, con Informe N° 487-2012-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 27 de abril de 2012, emitido por Ing. Fernando Javier Arias Espinal, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, hace llegar la Conformidad del estudio definitivo del Proyecto denominado: "Fortalecimiento de Capacidades en el Procesamiento Artesanal de Frutas del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre Tacna", con código SNIP N° 169754, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, plazo de ejecución de 300 días calendario, y un presupuesto de S/. 209,408.18 Nuevos Soles

Que, con Informe N° 476-2012-GDE/GM -A-MPJB, de fecha 27 de abril de 2012, emitido por el MGR. Saúl Antonio Quintanilla Zevallos, Gerente de Desarrollo Económico, remite estudio definitivo del Proyecto denominado: "Fortalecimiento de Capacidades en el Procesamiento Artesanal de Frutas del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre Tacna", con código SNIP N° 169754, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 011-2012-ASGC/OPI-GM/MPJB, de fecha 04 de mayo de 2012, emitido por el Ing. Alfredo S. Gómez Casilla, Evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que el estudio definitivo del PIP con código SNIP N° 169754 denominado: "Fortalecimiento de Capacidades en el Procesamiento Artesanal de Frutas del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre Tacna", presente modificaciones con respecto al PIP viable debido a modificaciones no sustanciales asociada a mayores metrados y plazo de ejecución, los mismos que no afectan el objetivo, ni beneficios del proyecto, en tal sentido sigue siendo viable.

Que, con Informe N° 115-2012-OPI-GM/MPJB, de fecha 04 de mayo del 2012, emitido por el Blgo. Robert M. Flores Osorio, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, remite el registro del formato SNIP 15, correspondiente a la fase de inversión en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública del proyecto denominado: "Fortalecimiento de Capacidades en el Procesamiento Artesanal de Frutas del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre Tacna", con código SNIP N° 169754.

Que, con Informe N° 356-2012-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 09 de mayo del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que luego de haber verificado la disponibilidad de recursos presupuestales del programa de inversión 2012, con la conformidad y aprobación de la gerencia de desarrollo económico y por la Oficina de Supervisión de Proyectos, así como el registro del formato SNIP 15 por la Oficina de Programación e Inversiones, que han determinado su elaboración conforme a lo que establece



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

262

las normas técnicas de control y por ende la aprobación y conformidad del estudio definitivo del Proyecto denominado: "Fortalecimiento de Capacidades en el Procesamiento Artesanal de Frutas del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre Tacna"; por consiguiente, certifica la existencia de recursos presupuestales, por el importe de S/. 209,408.18 Nuevos Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

Que, con Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 20) y Art. 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR estudio definitivo del Proyecto denominado: "Fortalecimiento de Capacidades en el Procesamiento Artesanal de Frutas del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre Tacna", con código SNIP N° 169754, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, un plazo de ejecución de 300 días calendario y un presupuesto total de inversión de S/. 209,408.18 Nuevos Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, conforme al siguiente detalle:

Costo Directo	S/. 158,891.40
Gastos Generales (19%)	S/. 29,540.00
Sub total	S/. 188,431.40
Gastos Supervisión (4%)	S/. 7,866.29
Gastos Liquidación (1%)	S/. 2,622.10
Gastos Administrativos (4%)	S/. 7,866.29
Gastos de expediente y estudios (1%)	S/. 2,622.10
TOTAL INVERSIÓN	S/. 209,408.18

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Elaboración de expediente técnico	30 días calendario
Ejecución de componentes del proyecto	240 días calendario
Liquidación del proyecto	30 días calendario
TOTAL	300 días calendario

A merito del estudio definitivo y los documentos señalados en la parte considerativa, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Programación e Inversiones, Oficina de Supervisión de Proyectos, supervisor del proyecto y al responsable del proyecto.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

ING. MARIO LUIS ALVARADO CALDERÓN
GERENTE MUNICIPAL